



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1, Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la contratación de las Administraciones públicas debe estar presidida por los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia.

El Ayuntamiento de Periana no podrá celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Se redacta la presente Memoria con objeto de dejar constancia de las necesidades a cubrir y de la idoneidad del objeto del contrato, bajo la consideración de que el Ayuntamiento velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, favoreciendo la agilización de trámites, valorando la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en el procedimiento de contratación y promoverá la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información, todo ello en los términos previstos en la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Atendiendo a la necesidad del Ayuntamiento de Periana de crear un tramo



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO SANTIAGO CAMACHO LOPEZ (INGENIERO TECNICO)

CÓDIGO CSV

176674146f271932f53246e1a6cc17f02d70b650

NIF/CIF

****799**

FECHA Y HORA

07/10/2024 08:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1, Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

completo de senda peatonal, paralelo a la carretera A-7204, situada junto a la fuente Antonio Díaz, en un paraje natural de singular belleza.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y habiéndose constatado que esta Administración necesita proceder a la ejecución de las obras de Sendero Fuente Antonio Díaz en Periana y creación de un tramo completo de senda peatonal, paralelo a la carretera A-7204, situada junto a la fuente Antonio Díaz, se estima conveniente que por este Ayuntamiento se proceda a celebrar un contrato que tenga por objeto adjudicar las obras para llevar a cabo la actuación denominada Sendero Fuente Antonio Díaz.

Con la actuación propuesta se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Apostar por el sector turístico, mediante la construcción de un sendero que revalorizará y embellecerá nuestro entorno.
- Contribuir al desarrollo local del municipio, potenciando zonas endógenas del mismo.

b. Marco normativo

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la

Hash: 14ca6aa6b9e4d100df28f162977dd072b799571db4a0be19c78e98bcf2597fb1e6be282ae7b4ade23a5e72c3c9cb75c573fe9058c5d64eec13bba81269b6f1 | PÁG. 2 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO SANTIAGO CAMACHO LOPEZ (INGENIERO TECNICO)

CÓDIGO CSV

176674146f271932f53246e1a6cc17f02d70b650

NIF/CIF

****799**

FECHA Y HORA

07/10/2024 08:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

3. Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución de la actuación denominada SENDERO FUENTE ANTONIO DÍAZ, con la finalidad de ejecutar un sendero terrizo de 2,5 metros de anchura, paralelo a la carretera A-7204 y con una longitud de 129,80 m. El sendero estará separado con respecto a la carretera con una barrera de seguridad de acero laminado y de los terrenos colindantes con valla rústica. Asimismo, será necesario llevar a cabo un puente metálico sobre el arroyo existente, cuya plataforma estará realizada con celosía tramex. El recorrido se iluminará con 5 luminarias solares de 12/14w en postes de 4 m.

La descripción, características de las obras, la forma de llevar a cabo las mismas por el adjudicatario, así como las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización de las obras serán las estipuladas en el pliego de prescripciones técnicas, que regirá la presente contratación.

Obras que se incluyen en el proyecto redactado objeto de esta contratación, de conformidad a lo especificado en el PPTP.

Todos los documentos contenidos en el referido PPTP tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo, deberá atender el contratista a las órdenes facilitadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de la actuación.

Hash: 14ca6aa6b9e4d100df28f162977dd072b799571db4a0be19c78e98bcf2597fb1e6be282ae7e7b4ade23a5e72c39cb75c573fe9058c5d64eec13bba81269b6f1 | PÁG. 3 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO SANTIAGO CAMACHO LOPEZ (INGENIERO TECNICO)

CÓDIGO CSV

176674146f271932f53246e1a6cc17f02d70b650

NIF/CIF

****799**

FECHA Y HORA

07/10/2024 08:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>



4. Análisis Técnico

Consideraciones técnicas y requerimientos

La ejecución de estas obras de Sendero Fuente Antonio Díaz se llevarán a cabo para crear un tramo completo de senda peatonal junto a la Carretera Torre del Mar, situada junto a la fuente Antonio Díaz, en un paraje natural de singular belleza.

Los trabajos comenzarán con el desmonte o terraplenado que sean necesarios y la ejecución del cajado en toda la superficie sobre la que se actúa, de manera que el nuevo paquete de firme a colocar coincida con la rasante definida en proyecto.

Se realizarán las excavaciones en zanja necesarias para la ejecución de los muros que es necesario ejecutar para la contención de tierras en la zona del puente.

En determinados puntos se realizará escollera de 500 kg colocada, en manto de espesor 1,00 m, previa preparación de superficie de apoyo, perfectamente rasanteada.

Se colocará Relleno de zanjas con albero en rama, realizado en tongadas de 20 cm de espesor.

Para la ejecución de los muros de hormigón, primero se verterá hormigón en masa para limpieza y nivelación de fondos de cimentación masa HM-20/P/40/X0, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm elaborado en central. A continuación se ejecutará las zapatas y muro con hormigón armado HA-25/P/20/XC2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, en vigas y/o zunchos de cimentación, suministrado y puesta en obra, vertido manual, armadura de acero B 400 S con una cuantía de 40 Kg/m³, elaborado en central.

Hash: 14ca6aa6b9e4d100df28f162977dd072b799571db4a0be19c78e98bcf2597fb1e6be282aefe7b4ade23a5e72c39cb75c573fe9058c5d64eec13bba812619b6f1 | PÁG. 4 DE 12





Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

Se realizará un zuncho de sección 30x40 cms a lo largo del sendero con hormigón armado HA-25/P/20/XC2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, en vigas y/o zunchos de cimentación, suministrado y puesta en obra, vertido manual, armadura de acero B 400 S con una cuantía de 40 Kg/m³, elaborado en central, sobre el que se instalará los postes de la valla de madera y las farolas solares.

En lo relativo a la pavimentación, se realizará en pavimento terrizo peatonal de 10 cm de espesor, acabado compacto, de mezcla de arena y estabilizante y consolidante de terrenos, extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado.

A ambos lados de dicho sendero se colocarán protecciones. Junto a la carretera se utilizará una barrera de seguridad semirrígida, de acero laminado y galvanizado en caliente y en el lado opuesto, junto a las fincas, se colocará valla rústica de madera.

En el tramo en donde existe un arroyo se construirá un puente-pasarela con cimentación y apoyos laterales (hasta superar el nivel del terreno) de hormigón armado HA-25/P/40/XC3 N/mm², con tamaño máximo del árido de 40 mm.

El sendero estará iluminado con puntos de luz solar por panel solar.

Durante toda la obra se realizarán las tareas necesarias para una correcta gestión de los residuos generados como consecuencia de las excavaciones y la posterior ejecución de obra.

De igual manera se tomarán las medidas encaminadas a la ejecución de la obra en condiciones óptimas de seguridad y salud.

5. Análisis Económico

Hash: 14ca6aa6b9e4d100df28f162977dd072b799571db4a0be19c78e98bcf2597fb1e6be282aefe7b4ade23a5e72c3c9cb75c573e9058c5d64eec13bba8126f9b6f1 | PÁG. 5 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO SANTIAGO CAMACHO LOPEZ (INGENIERO TECNICO)

CÓDIGO CSV

176674146f271932f53246e1a6cc17f02d70b650

NIF/CIF

****799**

FECHA Y HORA

07/10/2024 08:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

a. Valor Estimado

La valoración estimada para la ejecución de las obras es la siguiente

MOVIMIENTOS TIERRAS:	9.160,85 €
ALBAÑILERIA Y PAVIMENTACIÓN:	21.037,90 €
ALUMBRADO:	1.931,05 €
GESTIÓN DE RESIDUOS:	2.105,55 €
SEGURIDAD Y SALUD:	489,28 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:	34.724,63 €
13,00 % Gastos generales	4.514,20 €
6,00 % Beneficio industrial	2.083,48 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA:	41.322,31 €
21% IVA:	8.677,69 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	50.000,00 €

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 41.322,31 euros (IVA excluido).

b. Viabilidad

La actuación denominada Sendero Fuente Antonio Díaz se realizará, en cofinanciación en un 90% por la Unión Europea, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El Ayuntamiento de Periana cumple con el principio de estabilidad presupuestaria al tener un resultado de superávit, además en el presente ejercicio de 2024 la carga financiera que soporta el Ayuntamiento de Periana es de 0,00 euros.

Hash: 14ca6aa6b9e4d100df28f162977dd072b799571db4a0be19c78e98bcf2597fb1e6be282ae7e7b4ade23a5e72c39cb75c573fe9058c5d64eec13bba812619b6f1 | PÁG. 6 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO SANTIAGO CAMACHO LOPEZ (INGENIERO TECNICO)

CÓDIGO CSV

176674146f271932f53246e1a6cc17f02d70b650

NIF/CIF

****799**

FECHA Y HORA

07/10/2024 08:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

También resulta que durante todo el ejercicio anterior y lo que va del presente, el Ayuntamiento de Periana viene cumpliendo mensualmente con el período medio de pagos bastante inferior al mes posterior al de la presentación de la factura o certificación correspondiente.

Con respecto a la presente contratación, existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el vigente presupuesto municipal en la partida presupuestaria 453.621, a nivel de vinculación, entendiéndose que no sería necesario recurrir a endeudamiento alguno para hacer frente al coste de la obra de referencia o a los gastos ocasionales que se produjeran derivados de la ejecución de la misma, ni tener que recurrir tampoco a operación crediticia transitoria de tesorería dada la existencia de remanente líquido de tesorería más que suficiente para hacer frente a ello. En cuanto al pago de las certificaciones de obra, además de estar garantizados como se ha dicho por la solvencia de la Tesorería Municipal, previsiblemente se hará dentro del mes siguiente al de la expedición de la correspondiente certificación de obra, dado el normal cumplimiento del período de pagos que viene realizando este Ayuntamiento.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

En base a las necesidades descritas y al objeto del contrato, el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto simplificado. De acuerdo con el artículo 159.1 de la LCSP, los órganos de contratación podrán **acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado** en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a **2.000.000 de euros** en el caso de **contratos de obras**, y en el caso de **contratos de suministro y de servicios**, que su valor estimado sea inferior a las **cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a) y 22.1, letra a) de esta Ley**, respectivamente, o a sus correspondientes

Hash: 14ca6aa6b9e4d100df28f162977dd072b799571db4a0be19c78e98bcbf2597fb1e6be282aefe7b4ade23a5e72c39cb75c573fe9058c5d64eec13bba8126f9b6f1 | PÁG. 7 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO SANTIAGO CAMACHO LOPEZ (INGENIERO TECNICO)

CÓDIGO CSV

176674146f271932f53246e1a6cc17f02d70b650

NIF/CIF

****799**

FECHA Y HORA

07/10/2024 08:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

actualizaciones.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

En el caso que nos ocupa estamos ante un contrato de obras de valor estimado inferior a **2.000.000 de euros y entre los criterios de adjudicación no habrá ninguno evaluable mediante juicio de valor.** Por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Así pues, conforme a los **artículos 131 a 187 LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizándose el procedimiento abierto simplificado.**

b. Calificación del contrato

Conforme al artículo 13 de la LCSP

1. Son contratos de obras aquellos que tienen por objeto uno de los siguientes:

a) La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto, o la realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I.

b) La realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.

2. Por «obra» se entenderá el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.

Hash: 14ca6aa6b9e4d100df28f162977dd072b799571db4a0be19c78e98bcf2597fb1e6be282aefe7b4ade23a5e72c3c9cb75c573fe9058c5d64eec13bba8126f9b6f1 | PÁG. 8 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO SANTIAGO CAMACHO LOPEZ (INGENIERO TECNICO)

CÓDIGO CSV

176674146f271932f53246e1a6cc17f02d70b650

NIF/CIF

****799**

FECHA Y HORA

07/10/2024 08:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

También se considerará «obra» la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural.

3. Los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiéndose por ésta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

No obstante lo anterior, podrán contratarse obras definidas mediante proyectos independientes relativos a cada una de las partes de una obra completa, siempre que éstas sean susceptibles de utilización independiente, en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas y preceda autorización administrativa del órgano de contratación que funde la conveniencia de la referida contratación.

Se podrán celebrar contratos de obras sin referirse a una obra completa en los supuestos previstos en el apartado 4 del artículo 30 de la presente Ley cuando la responsabilidad de la obra completa corresponda a la Administración por tratarse de un supuesto de ejecución de obras por la propia Administración Pública.

Así pues, de conformidad con el artículo 13 de la LCSP y en función del objeto detallado ut supra, se califica el contrato como de contratos de obras.

c. Análisis de ejecución por lotes

No procede la distribución en lotes del objeto del contrato conforme a lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, en el sentido que:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

En el presente contrato no se estima la procedencia de la división en lotes y su

Hash: 14ca6aa6b9e4d100df28f162977dd072b799571db4a0be19c78e98bcf2597fb1e6be282ae7b4ade23a5e72c3c9cb75c573e9058c5d64eec13bba8126f9b6f1 | PÁG. 9 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO SANTIAGO CAMACHO LOPEZ (INGENIERO TECNICO)

CÓDIGO CSV

176674146f271932f53246e1a6cc17f02d70b650

NIF/CIF

****799**

FECHA Y HORA

07/10/2024 08:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

posible adjudicación separada, puesto que para la correcta ejecución del contrato y cumplimiento del plazo previsto, se hace necesaria una alta coordinación entre las diversas instalaciones y oficios intervinientes, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

La actuación debe ejecutarse en un único contrato de obras en atención a las fuentes de financiación.

Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimientos y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

Además, el objeto del contrato tiene sustantividad y funcionalidad propias de manera que no permite su ejecución de manera separada.

d. Duración

El plazo de ejecución de las obras “Sendero Fuente Antonio Díaz” se estima en 6 meses.

7. Conclusiones

Como conclusión, indicamos que la necesidad a satisfacer con la ejecución de la actuación Sendero Fuente Antonio Díaz es la creación de un tramo completo de senda peatonal, paralelo a la carretera A-7204, situada junto a la fuente Antonio Díaz, en un paraje natural de singular belleza.

Las características del contrato son las siguientes:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: SENDERO FUENTE ANTONIO DÍAZ	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria

Hash: 14ca6aa6b9e4d100df28f162977dd072b799571db4a0be19c78e98bcf2597fb1e6bbe282aefe7b4ade23a5e72c39cb75c573fe9058c5d64eec13bba8126f9bcf1 | PÁG. 10 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO SANTIAGO CAMACHO LOPEZ (INGENIERO TECNICO)

CÓDIGO CSV

176674146f271932f53246e1a6cc17f02d70b650

NIF/CIF

****799**

FECHA Y HORA

07/10/2024 08:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

Código CPV: 45000000-7. Trabajos de Construcción	
Valor estimado del contrato: 41.322,31 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 41.322,31 €	IVA%: 21% (8.677,69 €)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 50.000,00 €	
Duración de la ejecución: 6 meses	

A fecha de firma electrónica.

Fdo.: Francisco S. Camacho López

Ingeniero Técnico Municipal

Hash: 14ca6aa6b9e4d100df28f162977dd072b799571db4a0be19c78e98bcf2597fb1e6be282ae7b4ade23a5e72c39cb75c573fe9058c5d4eec13bba812619b6f1 | PÁG. 11 DE 12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO SANTIAGO CAMACHO LOPEZ (INGENIERO TECNICO)

CÓDIGO CSV

176674146f271932f53246e1a6cc17f02d70b650

NIF/CIF

****799**

FECHA Y HORA

07/10/2024 08:23:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

176674146f271932f53246e1a6cc17f02d70b650

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/periana>

Hash del documento: 14ca6aa6b9e4d100df28f162977dd072b799571db4a0be19c78e98bcf2597fb1e6be282aefe7b4ade23a5e72c39cb75c573fe9058c5d64eec13bba8126f9b6f1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290799_2024_000000000000000000000000000022213429

Órgano: L01290799

Fecha de captura: 06/10/2024 18:53:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 176674146f271932f53246e1a6cc17f02d70b650

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf